

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36303 PONTEVEDRA

Edicto

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000280/2011, referente al deudor M. González Suárez, S.A., con C.I.F. número A-36.612.547 por auto de fecha 19 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 19 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150052182-1